

BIDTRANS C. LTDA.

Guayaquil, 4 de Octubre de 2011

Señor

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.

Ciudad

De mi consideración:

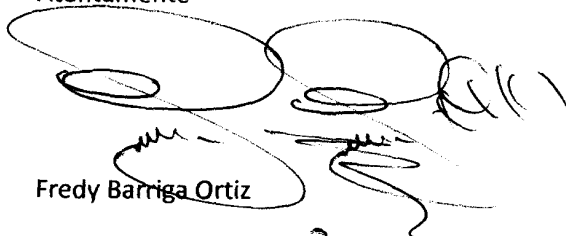
Por medio de la presente comunico a usted que el día de hoy, se procedió a registrar en el libro de socios de la compañía BIDTRANS C. LTDA, la siguiente transferencia de participaciones realizadas por las siguientes personas:

- El señor ALFONSO RAMIRO DELGADO OBANDO, portador de la cedula de ciudadanía N° 0602624983, de nacionalidad ecuatoriana, ha transferido 72 participaciones, al señor RENE LEONEL BALSECA ORTIZ, portador de la cedula de ciudadanía N° 0602299646 de nacionalidad ecuatoriana.
- El señor JAIME FABIAN CAZCO SANCHEZ, portador de la cedula de ciudadanía N° 060310052-0, de nacionalidad ecuatoriana, ha transferido 20 participaciones, al señor RENE LEONEL BALSECA ORTIZ, portador de la cedula de ciudadanía N° 0602299646 de nacionalidad ecuatoriana

Adjunto testimonio original de la escritura de cesión de participación ya inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Lo que comunico para los fines legales consiguientes

Atentamente



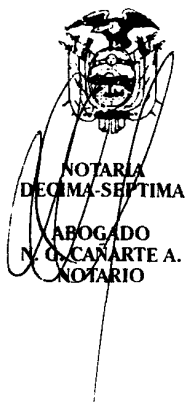
Fredy Barriga Ortiz

Gerente BIDTRANS C.LDA.

Expediente N° 132970

ESCRITURA N.

**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA BIDTRANS
C. LTDA. QUE HACEN LOS
CONYUGES SEÑOR JAIME
FABIAN CAZCO SANCHEZ Y
SEÑORA MERY SUSANA
GAVIDIA MADRID, Y LOS
CONYUGES SEÑOR ALONSO
RAMIRO DELGADO OBANDO
Y SEÑORA MARTHA
MARITZA CARDENAS
GUEVARA A FAVOR DEL
SEÑOR RENE LEONEL
BALSECA ORTIZ.. -----
CUANTIA: \$ 92.00 -----**



En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy, **VEINTE Y UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE**, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**, **NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTÓN**: comparecen: por una parte, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, los cónyuges señor **JAIME FABIAN CAZCO SANCHEZ**, empleado; señora **MERY SUSANA GAVIDIA MADRID**, dedicada al hogar; y, los cónyuges señor **ALONSO RAMIRO DELGADO OBANDO**, mecánico; señora **MARTHA MARITZA CARDENAS GUEVARA**, dedicada al hogar; y, por otra parte, por sus propios derechos, el señor **RENE LEONEL BALSECA ORTIZ**, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo.- Los comparecientes son


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A
Notario XVIII del Cantón Guayaquil

mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, a la que proceden como queda expresado; y, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a su cargo, sírvase autorizar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las cláusulas siguientes.- **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Concurren al otorgamiento de esta escritura pública, las siguientes personas: **a)** Los cónyuges señor JAIME FABIAN CAZCO SANCHEZ, señora MERY SUSANA GAVIDIA MADRID; y, los cónyuges señor ALONSO RAMIRO DELGADO OBANDO, señora MARTHA MARITZA CARDENAS GUEVARA, como Cedentes; y, **b)** El señor RENE LEONEL BALSECA ORTIZ, como Cesionario.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
UNO.- La compañía BIDTRANS C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de Guayaquil, el veinticinco de Septiembre del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de Noviembre del dos mil ocho. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía BIDTRANS C. LTDA., en sesión del veinte de septiembre del dos mil once, resolvió por unanimidad autorizar a los socios JAIME FABIAN CAZCO SANCHEZ y ALONSO RAMIRO DELGADO



OBANDO, a ceder a favor del señor RENE LEONEL BALSECA ORTIZ, veinte y setenta y dos participaciones de un dólar cada una, que poseen respectivamente en la compañía BIDTRANS C. LTDA.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el socio señor JAIME FABIAN CAZCO SANCHEZ y su cónyuge la señora MERY SUSANA GAVIDIA MADRID, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el veinte de Septiembre del dos mil once, declaran que ceden, en forma irrevocable, a favor del señor RENE LEONEL BALSECA ORTIZ, veinte partiipaciones de un dólar cada una de ellas que tienen en la compañía BIDTRANS C. LTDA. El socio señor ALONSO RAMIRO DELGADO OBANDO y su cónyuge la señora MARTHA MARITZA CARDENAS GUEVARA, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el veinte de Septiembre del dos mil once, declaran que ceden, en forma irrevocable, a favor del señor RENE LEONEL BALSECA ORTIZ, setenta y dos partiipaciones de un dólar cada una de ellas que tienen en la compañía BIDTRANS C. LTDA.- **CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.-** El precio pactado por el cual ceden las participaciones materia de este contrato, es el correspondiente a su valor nominal, es decir noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América, valor que los cónyuges señor JAIME FABIAN CAZCO SANCHEZ y señora MERY SUSANA GAVIDIA MADRID, declaran que han recibido veinte dólares de los


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

Estados Unidos de América, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que hacer por este concepto; y, los cónyuges señor ALONSO RAMIRO DELGADO OBANDO y señora MARTHA MARITZA CARDENAS GUEVARA, declaran que han recibido setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que hacer por este concepto.- **QUINTA: GASTOS.-**

Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta del cesionario, señor RENE LEONEL BALSECA ORTIZ, quien declara aceptarlo.-

SEXTA: ACEPTACION.- Declaran las partes que aceptan este instrumento público en todas sus partes, por convenir a sus intereses.- **SEPTIMA: ANOTACIONES.-** Para los fines

de ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede, en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura pública de constitución de la misma y en el Registro Mercantil de Guayaquil. Agregue usted señor Notario las demás

cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública. Firmado) Abogado Pedro Rubén Argudo

Villacreses.- Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número doce mil quinientos treinta y tres.

Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Queda agregada la

documentación legal correspondiente. Leída que les fue la presente escritura pública a los comparecientes, de principio a fin, y en alta voz, por mí el Notario, los

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 060310052-0

CAZCO SANCHEZ JAIME FABIAN
CHIMBORAZO/PENIPE/EL ALTAR
13 MAYO 1979
001- 0021 00021 M
CHIMBORAZO/ PENIPE
EL ALTAR 1979

[Signature]

[Fingerprint]

EQUATORIANA***** V1333V1222

CASADO MERY SUSANA GAVIDIA MADRID
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MORAYMA DEL S CAZCO SANCHEZ
CUENCA 19/11/2010
19/11/2022
REN 3385521

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

078-0001 0603100520
NÚMERO CÉDULA

CAZCO SANCHEZ JAIME FABIAN

CHIMBORAZO	PENIPE
PROVINCIA	CANTÓN
EL ALTAR	ZONA
PARROQUIA	

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 060361467-8

GAVIDIA MADRID MERY SUSANA
CHIMBORAZO/PENIPE/EL ALTAR
28 SEPTIEMBRE 1981
001- 0039 00039 F
CHIMBORAZO/ PENIPE
EL ALTAR 1981

[Signature]

[Fingerprint]

EQUATORIANA***** E3133I2122

CASADO JAIME FABIAN CAZCO SANCHEZ
SECUNDARIA EMPLEADO
FRANCISCO GONZALO GAVIDIA
HORTENCIA ALEGRIA MADRID
CUENCA 22/10/2004
22/10/2016
REN 0331770

[Signature]

[Fingerprint]

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

[Signature]

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

226-0013 0603614678
NÚMERO CÉDULA

GAVIDIA MADRID MERY SUSANA

CHIMBORAZO	RIORAMBA
PROVINCIA	CANTÓN
MALDONADO	ZONA
PARROQUIA	

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Signature]

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060262498-3

DELGADO OBANDO ALONSO RAMIRO

CHIMBORAZO / CHAMBO

28 JULIO 1971

REG. CIVIL 00841 00000000000000000000

CHIMBORAZO / CHAMBO

ECUATORIANA***** V4443V4444E

CASADO MARTHA CARDENAS GUEVARA

SECUNDARIA MECANICO

JESUS RODOLFO DELGADO

MARTHA LUCIA OBANDO

GUAYAQUIL 24/08/2006

24/08/2018

REN 1544288

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

085-0004 NÚMERO
0602624983 CÉDULA

DELGADO OBANDO ALONSO RAMIRO

CHIMBORAZO

PROVINCIA CHAMBO

PARROQUIA

F. J. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091469217-3

CARDENAS GUEVARA MARTHA MARITZA

GUAYAS / GUAYAQUIL / CARGO / CONCEPCION

22 OCTUBRE 1971

DTY-T 0888 08854 F

GUAYAS / GUAYAQUIL

CARGO / CONCEPCION 1982

ECUATORIANA***** V4343V444E

CASADO ALONSO DELGADO OBANDO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JUSTINO BOLIVAR CARDENAS E

GLORIA ESPERANZA GUEVARA E

GUAYAQUIL 09/05/2006

09/05/2018

REN 1445979

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

110-0076 NÚMERO
0914692173 CÉDULA

CARDENAS GUEVARA MARTHA MARITZA

GUAYAS

PROVINCIA TANGUI

PARROQUIA

F. J. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

Notario Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

E1333/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BALSECA ELIESER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ AIDA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-17


DIRECTOR GENERAL


PASA DE CONTROLADO







00000031

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

.....
Ab. Nelson Guayano Barrios A.
Notario XV del Cantón Guayaquil

Ab. Nelson Gustavo Canarte A
Notario XVII del Canton Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BIDTRANS C. LTDA.



En la ciudad de Guayaquil a los veinte días de septiembre del dos mil once, a las doce horas, en la oficina N. 5 del tercer piso del Edificio M.U. sito en 9 de Octubre 406 y Córdova, se encuentran reunidos los socios señores: **Rene Leonel Balseca Ortiz**, propietario de 112 participaciones de un dólar cada una y con derecho a 112 votos; **Fredy Barriga Ortiz**, propietario de 80 participaciones de un dólar cada una y con derecho a 80 votos; **Roberto Miguel Barriga Ortiz**, propietario de 44 participaciones de un dólar cada una y con derecho a 44 votos; **Jaime Fabian Cazco Sánchez**, propietario de 20 participaciones de un dólar cada una y con derecho a 20 votos; **Alonso Ramiro Delgado Obando**, propietario de 72 participaciones de un dólar cada una y con derecho a 72 votos; y, **Segundo Manuel Ilbay Mayorga**, propietario de 72 participaciones de un dólar cada una y con derecho a 72 votos. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Alonso Ramiro Delgado Obando. Actúa como Secretario el señor Fredy Barriga Ortiz.

Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que, mediante secretaría, se constate la presencia de la totalidad del capital social de la compañía, para lo cual el secretario realiza la lista correspondiente, constatando que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía, por lo que existe quórum para que se pueda llevar a cabo esta Junta.

A continuación el Presidente ordena que se de lectura al único punto del orden del día a tratar, el cual consiste en: **"Autorizar a los señores Jaime Fabian Cazco Sánchez y Alonso Ramiro Delgado Obando, a ceder participaciones de Un dólar cada una que tienen en la compañía."**

En este sentido el Presidente de la Junta somete a consideración de la Junta el punto del orden del día y explica a los presentes que el señor Jaime Fabian Cazco Sánchez ha manifestado su deseo de ceder las 20 participaciones de un dólar cada una que tiene en la compañía, y que el señor Alonso Ramiro Delgado Obando ha manifestado su deseo de ceder las 72 participaciones de un dólar cada una que tiene en la compañía, por lo que solicitan autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

Los socios, expresan que no desean adquirir las indicadas participaciones, a excepción del señor Rene Leonel Balseca Ortiz, por lo que la Junta resuelve autorizar a los señores Jaime Fabian Cazco Sánchez y Alonso Ramiro Delgado Obando a ceder 20 y 72 participaciones, respectivamente que tienen en la compañía así:

El señor Jaime Fabian Cazco Sánchez cede 20 participaciones al señor Rene Leonel Balseca Ortiz.



Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

El señor Alonso Ramiro Delgado Obando cede 72 participaciones al señor Rene Leonel Balseca Ortiz.

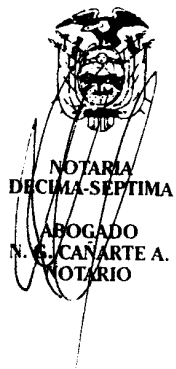
Resuelto el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta. Se instala la sesión a las trece horas, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia todos los socios presentes. f) Rene Leonel Balseca Ortiz. f) Fredy Barriga Ortiz. f) Roberto Miguel Barriga Ortiz. f) Jaime Fabian Cazco Sánchez. f) Alonso Ramiro Delgado Obando. f) Segundo Manuel Ilbay Mayorga,

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la compañía, el que me remitiré en caso necesario.-

Guayaquil, 20 de Septiembre del 2011.-



Fredy Barriga Ortiz
Socio - Secretario de la Junta



susodichos comparecientes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

JAIME FABIAN CAZCO SANCHEZ

C. C. 060310052-0

C. V. 078-0001

MERY SUSANA GAVIDIA MADRID

C. C. 060361467-8

C. V. 226-0013

ALONSO RAMIRO DELGADO OBANDO

C. C. 060262498-3

C. V. 085-0004

MARTHA MARITZA CARDENAS GUEVARA

C. C. 091469217-3

C. V. 110-0076

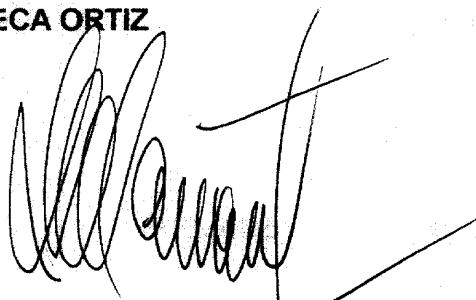
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



RENE LEONEL BALSECA ORTIZ

C. C. 060229964-6

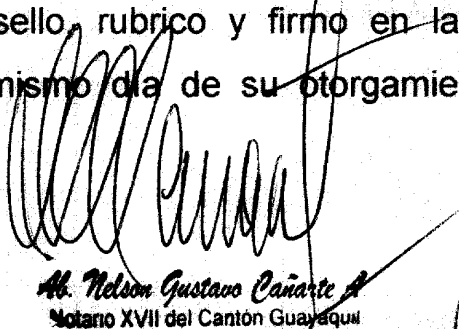
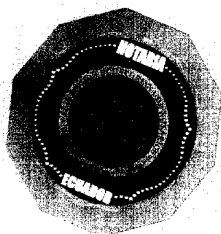
C. V. 310-0010



AB. NELSON G. CAÑARTE ARBOLEDA

NOTARIO

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero **Primer Testimonio**, que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario XVII del Cantón Guayaquil





Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 59.636
FECHA DE REPERTORIO: 27/sep/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:37

Nº 039669

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

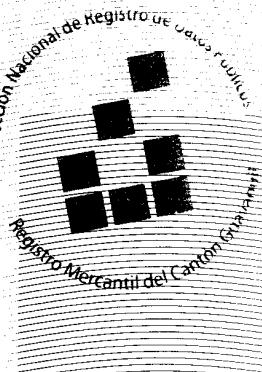
Con fecha veintisiete de Septiembre del dos mil once queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **BIDTRANS C. LTDA.**, autorizada por el **Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario Decimo Séptimo de Guayaquil**, el día 21 de septiembre del 2011, mediante la cual **JAIME FABIAN CAZCO SANCHEZ** con autorización de su cónyuge **Mery Susana Gavidia Madrid** cede y transfiere 20 participaciones sociales a favor de **RENE LEONEL BALSECA ORTIZ**, y **ALONSO RAMIRO DELGADO OBANDO** con autorización de su cónyuge **Martha Maritza Cárdenas Guevara** cede y transfiere 72 participaciones sociales a favor de **RENE LEONEL BALSECA ORTIZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **88.253 a 88.264**, Registro Mercantil número **17.463.- 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 59636



s. 12, es

REVISADO POR: J



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
DELGADO OBANDO ALONSO RAMIRO	72	BALSECA ORTIZ RENE LEONEL
CAZCO SANCHEZ JAIME FABIAN	20	BALSECA ORTIZ RENE LEONEL